

Bogotá, 29 de octubre 2025.

Altia Energy, en cumplimiento de su Programa Anticorrupción, ética y cumplimiento (PAEC), el cual busca garantizar que en las relaciones con nuestras contrapartes se mantengan los más altos estándares de comportamiento ético, bajo premisas de respeto mutuo, colaboración empresarial y transparencia, es de nuestro interés darles a conocer algunos principios básicos de nuestro Código de ética y conducta (<https://www.termoyopal.com.co/normas-de-integridad/>), y de igual forma conocer el nivel de aplicación de estándares relacionados con este tipo de programas, que ustedes tienen en su organización.

De acuerdo con lo anterior, en este documento adjuntamos los aspectos importantes del Código de ética y conducta y solicitamos:

1. Firmar la Certificación de conocimiento de los aspectos importantes del Código de ética y conducta de Termoyopal.

El documento se encuentra adjunto a esta comunicación.

2. Diligenciar una encuesta para conocer su nivel de avance en la implementación de un Programa Anticorrupción, ética y cumplimiento en su organización (PAEC). Si aún no cuenta con un PAEC, esta encuesta le puede servir como guía para implementarlo.

La encuesta se encuentra adjunta a esta comunicación.

Por favor la Certificación de conocimiento del Código de ética y conducta y la encuesta, debe estar firmada por el Representante Legal y las demás personas que tengan contacto con nuestra organización.

Agradezco mucho su atención.

Líder de Riesgos y Oficial de Cumplimiento

ASPECTOS IMPORTANTES DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DE TERMOYOPAL



1. Somos transparentes y honestos en nuestras relaciones contractuales

Para nosotros es muy importante mantener la transparencia y la buena reputación que nos han caracterizado desde nuestra formación, por eso somos transparentes y honestos al tratar a clientes, proveedores, competidores o a cualquier otra persona con la que tengamos una relación comercial.

2. No toleramos conductas anticompetitivas o desleales

Cumplimos con las leyes aplicables en materia de protección de la competencia y no toleramos ninguna forma de conducta que se pueda considerar anticompetitiva o desleal. Es ilegal todo acuerdo o colusión, cualquier acto unilateral o cualquier práctica, procedimiento o sistema en que cualquier persona vinculada con Termoyopal busque limitar la libre competencia o desarrollar cualquier acto desleal frente a empresas competidoras.

3. Protegemos la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información

Estamos comprometidos con proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información y de los datos personales, a través del cumplimiento de políticas, lineamientos, acciones y controles de seguridad de la información y ciberseguridad.

4. Somos cero tolerantes a la CORRUPCIÓN

Termoyopal, ha adoptado una posición de CERO TOLERANCIA a la corrupción y no tolerará ninguna forma de soborno o cualquier conducta ilegal que se pueda considerar corrupta en el contexto nacional e internacional.

- Es ilegal todo acto dónde cualquier empleado de Termoyopal ofrezca, pague, prometa o autorice cualquier soborno, regalo, "pago para participar" o pago indebido a un funcionario público, partido político, candidato a las elecciones, cliente, proveedor u otra parte interesada, con el propósito de ayudar a Termoyopal a obtener o conservar cualquier negocio o para beneficio propio o de un tercero.
- Los empleados, no deben aceptar regalos, servicios u otros favores de un cliente, proveedor, o contratista que superen el valor de US\$50 (y su equivalente en pesos con la tasa de cambio vigente), máximo una vez al año. Si superan este monto, el empleado deberá devolverlo.
- Las atenciones, invitaciones, eventos entre otros, que se realicen recíprocamente, deben estar enmarcados dentro un marco legítimo de negocios y no pueden hacerse o parecer que se hacen con la intención de influenciar el criterio de negocios, por este motivo estos deben ser moderados y efectuados dentro de dicho criterio.
- Está prohibido solicitar, recibir y/o realizar pagos para agilizar o acelerar la ejecución de un proceso o acto habitual al cual ya tiene derecho quién realiza el pago en cuestión.

5. Administramos los conflictos de interés

Un conflicto de interés ocurre en cualquier situación que de manera directa o indirecta pueda comprometer la objetividad, imparcialidad y la claridad de actuación de los empleados y surgen cuando los intereses privados que nos involucran a nosotros mismos, nuestros amigos o nuestros familiares ocasionan conflicto con los intereses de la Compañía.

Los empleados de Termoyopal, actuarán según el mejor interés de la Empresa en todo momento y no deberán sacar ventaja de su posición para beneficio personal o para beneficio de miembros de su familia, amigos y conocidos. Además, evitarán situaciones que generen o parezcan generar conflicto respecto al libre ejercicio de su criterio en el desarrollo de sus labores o al deber de lealtad a la empresa.

Toda situación que pueda generar un conflicto real o potencial de interés, debe ser reportada al Oficial de Cumplimiento de Termoyopal.



6. No realizamos contribuciones políticas

Está prohibido hacer algún tipo de contribuciones de fondos o instalaciones de la Empresa para apoyar partidos o candidatos políticos. Ningún empleado está autorizado para llevar a cabo o aprobar tales contribuciones en nombre de Termoyopal o de sus accionistas.

7. Tenemos implementado un SAGRLAFT

Termoyopal, con el fin de prevenir que sea utilizada por medio de sus operaciones para darle apariencia de legalidad a activos de origen ilícito y/o la canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas, ha establecido un Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SAGRLAFT) y realizará todas las acciones que sean necesarias y que estén acordes con lo estipulado por la normatividad colombiana en materia de riesgo LA/FT, para combatir estos delitos y los delitos subyacentes.

El SAGRLAFT de Termoyopal, cuenta con 23 políticas y una de ellas es el conocimiento de los proveedores, clientes, empleados y socios. Este proceso consiste en obtener información del proveedor anualmente, a través del formato de vinculación y los documentos que en este se solicitan, con el fin de consultar en listas restrictivas a: Representantes legales, Accionistas, Junta Directiva y Revisores Fiscales. Para esto contamos con una herramienta que cuenta con información de más de 60 listas a nivel mundial en donde se registran personas vinculadas con temas de lavado de activos, financiación del terrorismo y corrupción.

Esta herramienta permite realizar monitoreo permanente, dado que allí se pueden consultar noticias o casos relacionados con estos delitos y además emite alertas al Oficial de Cumplimiento, en caso de que una persona previamente consultada, sea incorporada en alguna de estas listas.

Los resultados coincidentes en listas restrictivas son analizados por el Oficial de Cumplimiento y de acuerdo con el nivel de riesgo se toman las decisiones correspondientes respecto a continuar o no con el vínculo contractual.

8. Somos cero tolerantes al fraude interno y externo

Termoyopal, está comprometido a combatir el fraude interno y externo adoptando el principio de CERO TOLERANCIA, en el cual ante cualquier engaño, abuso de confianza,

comportamiento contrario a las normas de actuación o indicio de acto fraudulento, que busque obtener un beneficio propio o de un tercero en detrimento de otra persona o de Termoyopal, será investigado y de ser necesario, se establecerán las consecuencias y sanciones a las que haya lugar.

9. Contamos con un Programa anticorrupción, ética y cumplimiento (PAEC).

El programa incluye principalmente:

- Identificación, análisis, evaluación y tratamiento de riesgos de corrupción, lavado de activos y financiación del terrorismo.
- Código de ética y conducta.
- Compromiso de la alta dirección
- Existencia de un Oficial de Cumplimiento, para gestionar el programa.
- Capacitación, sensibilización y entrenamiento.
- Línea ética

10. Acción Colectiva

Termoyopal es miembro de la Acción Colectiva del sector energético, la cual es acción emprendida por un conjunto de empresas e instituciones independientes, que se asocian voluntariamente manteniendo su propia individualidad, para alcanzar un objetivo común y consensuado que no podrían lograr de forma individual.

A continuación, enumeramos los compromisos de la Acción Colectiva:

1. Avanzar en el desarrollo e implementación de un programa integral anticorrupción, teniendo como referente los “Principios Empresariales para Contrarrestar el Soborno”, emitidos por la organización Transparencia Internacional.
2. Continuar promoviendo la sana competencia en el sector eléctrico, teniendo como referente las buenas prácticas de gobierno corporativo para la prevención de restricciones a la libre competencia.
3. Construir y divulgar, al interior de cada empresa, un mapa de riesgos de corrupción, de prácticas restrictivas de competencia y de lavado de activos y financiación del terrorismo, incluyendo las medidas de administración

pertinentes, así como también contribuir con la elaboración de este para el sector.

4. Suministrar información útil para fomentar la transparencia en el sector y en el mercado de energía.
5. Divulgar el presente acuerdo al interior de cada empresa, incluyendo sus Juntas Directivas, y además, los diferentes grupos de interés del sector eléctrico.